



Cuñidos en las Salas Capitulares del Ayto. N. perpetuo de
este Villa de Mazarrón a die y fecha de Octubre
de mil ochocientos veinte y ocho, p.º Cuñidos ordina-
rio, previa citacion anterior en papelleta sema-
nativa p.º el ayto, se reunieron los señores D. In-
scrio Equilon Abad.º de la N.ª Churrutani de la
Ciudad de Granada, M.º de Mayor y Capitan en
Jefe p.º S. M. D. Juan Jose de Vico D. Pedro Vico
Cana, y D. Juan Jose de Vico de la Real Audiencia de
Barcelona y D. Juan Maria Parada de
Vico p.º el mismo Ayto. y no D. Juan Parada y
D. Juan Vico Regidores p.º haberse en forma, el de
D. Juan Vico Regidor p.º haberse en forma, y el de
D. Martin de Vico de Chacota anterior, segun
informa el Alguacil citador, y el de Juan Jose de Vico
quiere la causa, y tratarse y acordarse en lo siguiente

En este Ayto. p.º el Sr. Presid.º se ha presentado
un oficio del Sr. Subdeleg.º de la Partida de este
Partido suplicando del actual, a el Sr. Interventor
la orden q.º se ha de dar del mismo la comunicacion
del Sr. D. Jorge Miguel de Gordon Director del
de la Partida del Reno, relativa a q.º en vista
de lo informado p.º Dho Subdelegado entre
de Junio ultimo a virtud de la orden de veintey
nueve de Abril de este año acerca de
los arbitrios propuestos p.º esta Corporacion de
cuatro mil a fanegas de yeso y cal q.º se comen-
zaron a fabricar, i tragarse y del Arrendam.º q.º
hacese de generos comestibles p.º reintegrar